

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, ABRIL 14 DE 2021

Hago saber que el señor EMIRONEL CESAR VALVERDE ESPELETA mediante escrito recibido en este Juzgado a través del correo institucional manifiesta que se da por notificado del auto de 7 de abril de 2021 y solicita la entrega del título judicial que le fue consignado por la constructora BRIZZALIA. LTDA

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



RADICADO No. 2021-00062-00 Consignación de prestaciones sociales promovida por CONSTRUCTORA BRIZZALIA LTDA. contra EMIRONEL. CESAR VALVERDE ESPELETA.

MONTERIA, ABRIL CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El señor EMIRONELCESAR VALVERDE, en su escrito recibido en este despacho a través del correo institucional solicita que se tenga notificado del auto del 7 de abril de 2021 dentro del presente proceso y se le haga entrega del título judicial que reposa en ese despacho, consignado a su favor por la constructora BRIZZALIA LTDA.

Para resolver lo pedido es preciso citar el INCISO 1º del Artículo 301 del C.G.P., indica:

“La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal”

De la norma parcialmente transcrita, se infiere que la parte demandada efectivamente tiene conocimiento del presente proceso, por lo que se entenderá surtida la notificación a la parte ejecutada del auto del 7 de abril de 2021, por conducta concluyente –inciso 1º del art. 301 del C.G.P..

En cuanto al título judicial solicitado, revisada la PLATAFORMA WEB DE TITULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO que se llevan en este Juzgado, se constató que efectivamente se encuentra consignado a nombre del señor EMIRONEL CESAR VALVERDE ESPELETA por parte de CONSTRUCTORA BRIZALLIA LTDA. el título judicial No 794106. por la suma de \$1.197.768 del 10 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado **ORDENA:**

PRIMERO: TENGASE por notificado al señor EMIRONEL CESAR VALVERDE ESPELETA por conducta concluyente de la providencia del 7 de ABRIL de 2021, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

SEGUNDO: HACER entrega al señor EMIRONEL CESAR VALVERDE ESPELETA, identificado con la CC: No.73.076.609 del título judicial No.794106. por la suma de \$1.197.768 como pago de sus prestaciones sociales consignadas por LA CONSTRUCTORA BRIZZALIA LTDA; entregados los dineros archívese la actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

dnc

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b380f5c52f55f28368236a5b130295679186920260092d9f968086d644e64b80**
Documento generado en 14/04/2021 06:05:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**